



Ministerio de Transporte
 Agencia Nacional de Seguridad Vial

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL del MINISTERIO DE TRANSPORTE
------------------------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
TIPO:	Licitación Privada	Nº 5	Ejercicio: 2017
CLASE:	De Etapa Única Nacional		
MODALIDAD:	Sin Modalidad		

Expediente Nº:	S02:0048016/2017
-----------------------	------------------

RUBRO COMERCIAL:
LIBRERÍA Y UTILES DE OFICINA

Objeto de la Contratación:
ADQUISICION Y PROVISION DE INSUMOS DE LIBRERÍA PARA LA ANSV.

Costo del Pliego	SIN VALOR
-------------------------	-----------

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
OFICINA DE COMPRAS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, sita en Brasil 55 12º Piso (C.P.1063), C.A.B.A.	Hasta la fecha y horario fijado para la Apertura de ofertas.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Sala de Aperturas de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, sita en Brasil 55 12º Piso (C.P.1063), C.A.B.A.	Martes 25 de julio de 2017 a las 12:00 hs.



ESPECIFICACIONES TECNICAS

Reglón	Ítem	Presentación	Descripción	Cantidad
1	1	UNIDAD	292-00261-0002 - Abrochadora de escritorio, cuerpo metálico pintado, tipo pinza para broches N° 50. Calidad tipo MIT o similar.	11
	2	UNIDAD	292-00261-0021 - Abrochadora De Mesa 100 Hjs Robusta De Alta Capacidad, Calidad tipo MIT.	21
	3	UNIDAD	292-00261-0025 - Abrochadora de escritorio, cuerpo metálico pintado, tipo pinza para broches N° 24/6. Calidad tipo MIT o similar.	31
	4	UNIDAD	292-00261-0003 - Abrochadora de escritorio, cuerpo metálico pintado, tipo pinza para broches N° 64. Calidad tipo MIT.	74
	5	UNIDAD	292-00262-0019 - Adhesivo calidad tipo Uhu, Pegamento de contacto transparente, Tubo 42g.	67
	6	UNIDAD	292-00263-0006 - Agenda calidad tipo NOMIX escritorio, índice telefónico, datos personales, semana a la vista, datos personales y comerciales, calendario 2017 - 2018, notas. Dimensiones: 15x22cm.	26
	7	UNIDAD	292-00263-0006 - Agenda calidad tipo NOMIX, nivel 10, hojas día x día, con cierre, índice telefónico. Dimensiones: 15 cm x 20 cm.	22
	8	UNIDAD	292-00698-0008 - Almohadilla, Moja Dedo Esponja.	18
	9	UNIDAD	292-00291-0015 - Almohadilla Para Sellos Metálica N°2, Calidad tipo Pagoda.	37
	10	UNIDAD	437-02022-0002 - Anilladora Espiraladora calidad tipo Standard Metal Oficio Largo 38 Cm, Matrices y punzones de acero templado.	3
	11	CAJA	292-01577-0011 - Aprieta Papel Binder Clip Manito 25mm.	50
	12	CAJA	292-01577-0006 - Aprieta Papel Binder Clip Manito 32mm.	58
	13	CAJA	292-01577-0004 - Aprieta Papel Binder Clip Manito 41mm.	58
	14	BOLSA	292-01428-0018 - Bolsa de bandas elásticas diámetro 100 mm., espesor 5mm.aplanadas, por 100grs. Calidad tipo Soafra ó Superbands.	58
	15	BOLSA	292-01428-0034 BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO 15Cm - PRESENTACION 500UN - ESPESOR 10mm	31
	16	UNIDAD	292-00272-0014 - Bandeja papelera plástica de 2 pisos con bisagra metálica. Color negro. Calidad tipo Ota ó Liggo.	37
	17	UNIDAD	292-00272-0007 - Bandeja papelera plástica simple. Color negro. Calidad tipo Ota ó Liggo.	30
	18	UNIDAD	292-00274-0060 biblioratos tamaño A4, lomo de 80 mm y 3 mm de espesor. Con 2 anillos niquelados, prensa papel y palanca zincada. Tapa y lomo de cartón forrado en plástico. Color blanco. Frente cristal. Calidad tipo CLINGSOR o similar.	365
	19	UNIDAD	292-00274-0075 BIBLIORATO tamaño oficio lomo de 80 mm y 3 mm de espesor. Con 2 anillos niquelados, prensa papel y palanca zincada. Tapa y lomo de cartón forrado en plástico. Color blanco. Frente cristal. Calidad tipo CLINGSOR o similar.	76



20	UNIDAD	292-00673-0022 - Dispenser de 100 señaladores, tipo banderita plástica, con adhesivo. Formato 25x44mm. Calidad tipo Post It, Memo Fix.	620
21	UNIDAD	292-00274-0001 - Carpeta tamaño Esquela, lomo de 65 mm y 3 mm de espesor. Con 2 anillos niquelados. Tapa y lomo de cartón forrado en plástico. Color blanco. Frente cristal. Calidad tipo CLINGSOR.	56
22	CAJA	231-00928-0008- Caja de 500 arandelas de carton de 25mm de diámetro aprox. Calidad tipo Pagoda.	45
23	UNIDAD	292-01954-0001- Borrador para pizarra blanca. Calidad tipo Omega	35
24	CAJA	292-00852-0011 - Caja de 100 broches dorados Nº 5. Presentación: caja de 100 unidades. Calidad tipo HM.	31
25	CAJA	292-00852-0018 - Caja de 100 broches dorados Nº 8. Presentación: caja de 100 unidades. Calidad tipo HM.	95
26	CAJA	292-00852-0005 - Caja de 100 broches dorados Nº 10. Presentación: caja de 100 unidades. Calidad tipo HM.	32
27	CAJA	292-00852-0006 - Caja de 100 broches dorados Nº 12. Presentación: caja de 100 unidades. Calidad tipo HM.	43
28	CAJA	292-00852-0007 - Caja de 100 broches dorados Nº 14. Presentación: caja de 100 unidades. Calidad tipo HM.	28
29	CAJA	292-06873-0005 – Broches Nepaco, caja por 50 unidades	130
30	CAJA	292-00754-0007- Caja de chinches por 50 unidades	8
31	CAJA	292-00700-0018 - Caja de 1000 broches 23/13 para abrochadora Nº 100. Niquelados con filo. Calidad tipo GRAP ó MIT.	32
32	CAJA	292-00700-0019 - Caja de 1000 broches para abrochadora Nº 50. Niquelados con filo. Calidad tipo GRAP ó MIT.	37
33	CAJA	292-00700-0022 Caja de 1000 broches para abrochadora Nº 24/6. Niquelados con filo. Calidad tipo GRAP ó MIT.	143
34	CAJA	292-00700-0022 - Caja de 1000 broches para abrochadora Nº 65. Niquelados con filo. Calidad tipo GRAP ó MIT.	350
35	UNIDAD	292-00850-0039 - Caja archivo oficio, de fibra, color negra, con elástico, lomo 5 cm.	100
36	UNIDAD	292-00850-0003 - Cajas para archivo de plástico corrugado, cierre de tapa volcada, color azul. Medidas 12 x 25 x 36 calidad tipo FIBRACAP.	869
37	UNIDAD	292-01950-0005 - Caja para cd's con fondo negro y tapa acrílica, con sistema de agarre.	50
38	UNIDAD	437-00061-0016 - calculadora electrónica de escritorio, gran visor / encendido y apagado automático (auto power off) / 12 dígitos, calidad tipo ecal tc39.	5
39	UNIDAD	292-02230-0048 CARATULAS; TIPO LEGAJO - MATERIAL CARTULINA - DIMENSION 525 X 375mm , color rosa(50), salmón(50), turquesa(50), amarillo (50)	100
40	UNIDAD	292-00274-0060 - Carpeta A4 2 Anillos X 40 Fibra Negra Lomo.	30
41	UNIDAD	292-00274-0060- Carpeta Oficio 2 Anillos X 40 Fibra Negra Lomo.	70
42	UNIDAD	292-01358-0035 - Carpetas base opaca color negro, frente cristal, material PVC semirrígido, broche nepaco metálico recubierto. Tamaño a4. Calidad tipo Interstart o Dunson.	350



43	UNIDAD	292-01358-0035- Carpetas base opaca color negro, frente cristal, material PVC semirrígido, broche nepaco metálico recubierto. Tamaño Oficio. Calidad tipo Interstart o Dunson.	70
44	UNIDAD	292-01358-0051 Carpeta A3 3 solapas, con elástico, medidas 31,5 x 42,5 x 25 cm	10
45	UNIDAD	292-01358-0383 - Carpeta de cartulina tamaño a4, varios colores, para presentación.	60
46	UNIDAD	439-01703-0068- Cargador para pilas AAA.	1
47	UNIDAD	292-02034-0041 - Catuchera escolar con cierre.	15
48	UNIDAD	292-01620-0002 - Cd virgen R-/R+, 1,4GB.Calidad tipo Verbatim o Ipc.	350
49	UNIDAD	292-00322-0030 - Cesto papelerero plástico negro, capacidad;12 litros. Medidas; 27 cm de alto-27 cm de diámetro.	30
50	UNIDAD	292-01153-0065- Cinta de embalaje transparente de calidad tipo.	343
51	UNIDAD	292-01153-0029 –Cintas adhesiva de celofán trasparente, centro ant deforme chico, 12mm de ancho por 30 mts. Calidad tipo RAPIFIK, STIKO.	226
52	UNIDAD	292-01153-0012 - Cinta Adhesiva bifaz tipo Vigor 12mm x 10mts.	35
53	UNIDAD	292-01153-0012 - Cinta Adhesiva bifaz tipo Vigor 2,5 cm de ancho x 2mm de espesor 10mts.	13
54	UNIDAD	292-01153-0224 - Cinta De Enmascarar De Papel De 25mm X 50 M.	50
55	UNIDAD	292-01153-0116- Cinta de Enmascarar de Papel De 50mm X 50M	15
56	UNIDAD	292-0323-0010 - Corrector en Cinta calidad tipo Liquid Paper Dryline.	46
57	UNIDAD	231-06587-0267 - Cuaderno Tapa dura A5	12
58	UNIDAD	231-06587-0283 - Cuaderno 16x21 calidad tipo Gloria con espiral rayado, 84 hojas.	115
59	UNIDAD	231-06587-0267 - Cuaderno rayado de 84 hojas de papel obra blanco de 75 grs.Formato:A4.Tapa dura. Con espiral. Calidad tipo Arte o Triunfante.	300
60	PACK	231-06587-0284 - Pack de 10 cuadernos rayado de 80 hojas de papel obra blanco de 70 grs. tamaño oficio, tipo universitarios, tapa blanda de cartón con espirales metálicos. Calidad tipo Potosí o Arte.	11
61	UNIDAD	231-06587-0266 - Cuaderno cuadriculado de 84 hojas de papel obra blanco de 75 grs.Formato:A4.Tapa dura. Con espiral. Calidad tipo Arte o Triunfante.	40
62	UNIDAD	292-00790-0033 - Cutter Metálico calidad tipo Stanley 10-189 Resorte Automático Seguridad, Medidas; 17 cm alto x 3,5 cm ancho x 2 cm profundidad.	17
63	UNIDAD	292-00790-0029 - Cutter Trincheta Plástico Multiuso Con Dos Cuchilla, calidad tipo Proskit, Medidas; 17 cm alto x 3,5 cm ancho x 2 cm profundidad.	57
64	UNIDAD	292-00660-0001 Caja de 100 broches clips de alambre inoxidable, niquelados, Nº 3 (28mm).Calidad tipo MIT o similar	200
65	UNIDAD	292-08819-0001 - DVD virgen R-/R+, 4,7GB.Calidad tipo VERBATIM, IPC	490
66	UNIDAD	292-01670-0002 - Espirales para anillado de 12 MM. Tamaño oficio.	1800



67	UNIDAD	292-01670-0003 - Espirales para anillado de 14 MM.	225
68	UNIDAD	292-01670-0004 - Espirales para anillado de 23 MM. Tamaño A3.	962
69	UNIDAD	292-01670-0006 - Espirales para anillado de 40 MM. Tamaño A3.	205
70	UNIDAD	292-04042-0005 - Etiquetas Autoadhesivas calidad tipo Husares A-4 (14 etiquetas x hoja).	300
71	UNIDAD	292- 01611-0014 - Folios transparente en polietileno, borde blanco, múltiples perforaciones, A4. Reforzados 70 micrones. Calidad tipo AVERY.	9000
72	UNIDAD	292-01611-0011 - Folios transparente en polietileno, borde blanco, múltiples perforaciones, Oficio. Reforzados 70 micrones. Calidad tipo AVERY.	4000
73	UNIDAD	438-00247-0017 - Guillotina Cizalla Rotativa Office A3 + Troquelado + Base.	2
74	UNIDAD	292-00661-0016 - Gomas para lápiz blancas calidad tipo Faber-Castell.	180
75	UNIDAD	292-00661-0016 - Gomas de caucho, de borrar lápiz y tinta, de alta calidad, forma rectangular, 43 x 19 x 12 mm. Color blanco y azul. Presentación: por unidad. Calidad tipo Faber-Castell.	133
76	UNIDAD	292-05163-0026 - Papel P/ Plastificar En Caliente Tamaño A4 Espesor: 150 Micrones Terminación: Brillante	750
77	UNIDAD	233-08481-0004 – Hojas para certificados A4-250 gms.	10000
78	UNIDAD	292-04042-0005 Hoja adhesiva A4	70
79	UNIDAD	231-06587-0294 - Indice Telefónico tipo Next-work Espiralado X 48 Hojas.	5
80	UNIDAD	292-00317-0005 - Bolígrafos de cuerpo plástico hexagonal, punta de 1mm, descartable. Color azul. Calidad tipo BIC. Según normas IRAM.	3000
81	UNIDAD	292-00317-0005 - Bolígrafos de cuerpo plástico hexagonal, punta de 1mm, descartable. Color negro. Calidad tipo BIC. Según normas IRAM.	1700
82	UNIDAD	292-00317-0005 - Bolígrafos de cuerpo plástico hexagonal, punta de 1mm, descartable. Color roja. Calidad tipo BIC. Según normas IRAM.	265
83	UNIDAD	292-00317-0005 - Bolígrafos de cuerpo plástico hexagonal, punta de 1mm, descartable. Color verde. Calidad tipo BIC. Según normas IRAM.	200
84	UNIDAD	292-00317-0031 - Bolígrafo Negro, Punta metálica de trazo mediano (1,0 mm) Con Sujetador metálico. Calidad tipo Pilot V-ball Gel 1.0	340
85	UNIDAD	292-00317-0013- FRIXIONBALL 0,5 mm Ref. Pilot: BL-FR7 Ref. Arge: NF	270
86	UNIDAD	292-00317-0023-Boligrafo Roller a tinta liquida color Azul con capuchón tipo Staedtler 423.	15
87	UNIDAD	292-00317-0023-Boligrafo Roller a tinta liquida color Negro con capuchón tipo Staedtler 423.	15
88	UNIDAD	231-06587-0139- Libro de actas	65
89	UNIDAD	292-01634-0036 - Láminas de acetato pvc, transparente, medidas en 1 m x 1,5 mts, espesor de 250 mic	5
90	UNIDAD	292-00848-0011 - Lápices negro de grafito, dureza HB, sin goma. Calidad tipo STAEDTLER NORIS.	900
91	UNIDAD	292-00323-0004 - Lápices corrector líquido, 7ml, punta metálica, cuerpo blanco y secado rápido. Calidad LIQUID	335



		PAPER.	
92	UNIDAD	292-00848-0032 - Lápiz Detector De Billetes Falsos Luz Ultravioleta Portatil.	2
93	UNIDAD	299-04931-0049 – mapa mural republica argentina simple faz politici. 130 cm X 95 cm.	6
94	UNIDAD	299-04931-0049 – Mapa regional de la Rca Argentina.	1
95	UNIDAD	437-01946-0005- Plastificadora –Laminadora Lm 330*profesional* A3/oficio/a4	3
96	UNIDAD	292-01616-0036- Marcadores al agua punta gruesa, cuerpo plástico no recargable. Tipo fibron. Calidad tipo Giotto, Isofit.	200
97	UNIDAD	292-03423-0002- Marcadores al agua punta fina, cuerpo plástico no recargable. Tipo fibra. Calidad tipo Giotto, Isofit.	220
98	UNIDAD	292-01616-0024 – Marcador al agua para pizarra blanca, cuerpo plástico no recargable. Calidad tipo SCHENEIDER, iSOFIT.	340
99	UNIDAD	292-01616-0141 - MARCADORES; TIPO INDELEBLE - TRAZO FINO - PUNTA FINA - RECARGABLE NO	180
100	UNIDAD	292-01616-0118 - MARCADORES; TIPO INDELEBLE - TRAZO FINO - PUNTA REDONDA -	180
101	UNIDAD	292-01616-0145 V- MARCADORES; TIPO INDELEBLE - TRAZO GRUESO - PUNTA GRUESA - RECARGABLE NO	300
102	UNIDAD	292-01063-0009 - Pad para mouse óptico liso .	4
103	UNIDAD	231-06563-0969 - Papel Vegetal Tipo Calco 92grs A4	250
104	UNIDAD	292-00858-0021 - Perforadora metálica con base plástica para 10/12 hojas. Calidad tipo Mit Mini, Maped.	50
105	UNIDAD	292-00858-0022 - Perforadora metálica, de hierro fundido, con base de madera. Calidad tipo Ota.	26
106	UNIDAD	293-01202-0005- Pilas AA Alcalinas 1,5v calidad tipo Duracell	180
107	UNIDAD	293-01202-0006 - Pila Recargable AA Oro 2100mah calidad tipo Sony Cycle Energy.	12
108	UNIDAD	293-01202-0006 - Pila Recargable AAA Oro 2100mah calidad tipo Sony Cycle Energy.	24
109	UNIDAD	293-01202-0010 - Pilas AAA Alcalina Mn-2400 calidad tipo Duracell.	66
110	UNIDAD	293-01202-0072- PILAS CR 2032	25
111	UNIDAD	293-01202-0072- PILAS LR 44	20
112	UNIDAD	437-04832-0008- Pizarra blanca con marco de aluminio. Medidas 90 x 120 cm.	11
113	UNIDAD	435-05563-0001 - Pizarra De Corcho De 60x 80 cm Marco Metálico.	10
114	UNIDAD	437-04832-0003- Pizarra blanca con marco de aluminio. Medidas 90 x 150 cm.	2
115	UNIDAD	437-04832-0019- Pizarra blanca con marco de aluminio. Medidas 1,10 x 150 cm.	1
116	UNIDAD	437-04832-0017– Pizarra blanca con marco de aluminio. Medidas 0,80 x 0,60 cm	9
117	UNIDAD	292-00496-0013 – Porta taco Calendario Almanaque en acrílico Negro de escritorio, con ganchos metálicos cromados	4
118	UNIDAD	292-00844-0010 - Porta cinta plástico para cinta 12X30. Color negro. Calidad tipo Foska.	48
119	UNIDAD	292-00753-0005 - Porta sellos acrilico para 8 sellos	13



120	UNIDAD	292-00863-0001 - Porta lápiz, de acrílico, cuadrado o redondo. Calidad tipo Foska	73
121	UNIDAD	299-02172-0006 -.Porta credencial, carnet plástico identificador con broche	200
122	UNIDAD	292-00953-0021 – Porta taco cubo Pizzini Spazio.	70
123	UNIDAD	292-01429-0004 – Blocks de notas autoadhesivas amarillas, formato: 76 mm. X 76 mm., de 100 hojas Calidad tipo Post- It, Beautone..	1000
124	UNIDAD	292-00674-0028 reglas plásticas milimetradas de 15 cm de largo calidad tipo PROARTE MAPED	44
125	UNIDAD	292-00674-0028 reglas plásticas milimetradas de 20 cm de largo calidad tipo PROARTE MAPED	20
126	UNIDAD	292-00674-0028 reglas plásticas milimetradas de 30 cm de largo calidad tipo PROARTE MAPED	56
127	UNIDAD	292-00674-0028 reglas plásticas milimetradas de 50 cm de largo calidad tipo PROARTE MAPED	5
128	UNIDAD	438-00247-0004 - REGLA DE CORTE , MARCA; PLANTEC 50CM CON ANTIDESLIZANTE Y PROTECCION PARA DEDOS	10
129	UNIDAD	292-00751-0013 - Tanque Repuesto Roller O Bolígrafo (M) Parker.	5
130	UNIDAD	292-00868-0100 - REPUESTOS Y HOJAS DE CUTTER METAL	100
131	UNIDAD	292-01354-0028 - Resaltador transparente de calidad tipo Pizzini	750
132	UNIDAD	231-06586-0182 - Rollos térmicos de 5,7 cm de ancho x 20 mts de largo	100
133	UNIDAD	292-08613-0001 - Sacabroches sacaganchos sipaf traba de seguridad.	80
134	UNIDAD	292-00696-0015 - Sacapuntas metálicos con 2 filos. Tipo escolar .Calidad tipo Maped	120
135	UNIDAD	292-02088-0146 - Sello automático 46x18 con leyenda "ORIGINAL". Una (1) línea. Tipo Seal 2002.	7
136	UNIDAD	292-02088-0146 - Sello automático 46x18 con leyenda "DUPLICADO". Una (1) línea. Tipo Seal 2002.	6
137	UNIDAD	292-02088-0146 - Sello automático 46x18 con leyenda. Cuatro (4) líneas. Tipo Seal 2002.	40
138	UNIDAD	292-02088-0146 - Sello de madera con leyenda "ANSV-DCCFV" en primer escalón.	10
139	UNIDAD	292-02088-0146 - Sello de madera con leyenda "CANCELADO" DE 15 cm x 3 cm.	2
140	UNIDAD	292-02088-0146 – Sello foliador automático.. Tipo Seal R31.	33
141	UNIDAD	292-02088-0146 – Sello numerador automático	20
142	UNIDAD	233-02526-0020 – Separadores de PVC	30
143	UNIDAD	292-00859-0016 - SELLO FECHADOR; DIMENSION 2,5 X 4Cm - DIGITOS MOVILES AÑO 4 - DIGITOS MOVILES MES 3 - DIGITOS MOVILES DIA 2	25
144	UNIDAD	292-02088-0146 - Sello fechador “ENTRADA” Tipo Seal 3005	12
145	UNIDAD	292-02088-0146 – Sello REFOLIADO.	2
146	UNIDAD	292-02088-0146 – Sello FIN DE REFOLIADO.	1
147	UNIDAD	292-02088-0146 – Sello ES COPIA.	6
148	UNIDAD	292-02640-0013 - Separadores de cartulina A4, para carpetas de 2 y 3 anillos. Multicolor. Calidad tipo NEPACO.	300



		5 posiciones.	
149	UNIDAD	292-02640-0013 - Separadores de cartulina OFICIO, para carpetas de 2 y 3 anillos. Multicolor. Calidad tipo NEPACO. 5 posiciones.	20
150	UNIDAD	231-06590-0479 - Sobre blanco oficio , tipo obra.	3330
151	UNIDAD	231-06590-0463 SOBRES DE PAPEL; TIPO BOLSA BLANCO - TAMAÑO A4(Formato 22,9x32, 4), 80grs. Calidad tipo Sarandí.	5280
152	UNIDAD	231-06590 – 0506 - Sobres papel madera tamaño A4 (Formato 22,9x32, 4), 80grs. Calidad tipo Sarandí.	4460
153	UNIDAD	231-06590-0226 - SOBRES DE PAPEL; TIPO MADERA - TAMAÑO OFICIO - GRAMAJE 80GR/M2 -	2120
154	UNIDAD	231-06590 – 0473 - Sobres obra oficio inglés de 80grs Formato 12x23, 5cm. Calidad tipo Sarandí o similar.	465
155	UNIDAD	292-05254-0004 - Tabla A4 c/ aprieta Papel Acrílica A4 Portablock Placa Color calidad tipo Liggo Trend	76
156	UNIDAD	292-00855-0006 – Taco calendario 2017/2018	6
157	UNIDAD	231-06563-0951 - Taco de papel para anotaciones colores surtidos , 9x9 cm, 400 hojas . Calidad tipo Sarandí	1000
158	UNIDAD	292-01634-0053 - Tapa transparente P/ Encuadernar Anillado Espiralado Tamaño A-4.	3220
159	UNIDAD	292-01634-0053 – Tapa negra P/ Encuadernar Anillado Espiralado Tamaño A-4.	3120
160	UNIDAD	292-01634-0059 - TAPAS NEGRA; TIPO POLIPROPILENO - TAMAÑO OFICIO -	1145
161	UNIDAD	292-01634-0059 - TAPAS TRANSPARENTE; TIPO POLIPROPILENO - FORMATO OFICIO -	1045
162	UNIDAD	292-00496-0014 – Carpeta guarda Tajetas personales con cierre y folios inetmos.	30
163	UNIDAD	292-00496-0012 - Tarjetero Cuerina Para 80 Tarjetas Personales.	13
164	UNIDAD	292-01450-0002 Tinta para sellos de goma y automáticos, en frasco con pico vertedor. En color negro(40), violeta(10), azul (1) rojo(1). Presentación: frasco por 30cc.Calidad tipo PELIKAN,PAGODA o similar	52
165	UNIDAD	292-00751-0013 - tinta parker quink frasco de vidrio negro	15
166	UNIDAD	292-00758-0013 - Tijeras para cortar papel de acero inoxidable, mango plástico negro, 18cm de largo total, de oficina. Calidad tipo ISOFIT	150
167	UNIDAD	292-00758-0013 - Tijeras para cortar papel de acero inoxidable, mango plástico negro, 23cm de largo total, de oficina. Calidad tipo ISOFIT	10
168	UNIDAD	437-09160-0001 – Cifra 722 C Destructora de documentos con sistema safe touch, Corte de papel: partículas de 3,8 x 50 mm, grado de seguridad: DIN 32757 -13 nivel 3. Potencia de corte: DIN A4, 70 grs. de 8 hojas Ancho de trabajo: Hasta 230 mm, consumo de energía : 2A/70W, Velocidad: 2metros por min. Medidas: 380 x 29,5x 430mm, peso neto: 6,5kg. Destruye papeles, tarjetas de crédito, capacidad del contenedor: 21lts Nivel de ruido: 68db(A). Calidad tipo Cifra 722C,	5
169	UNIDAD	292-00262-0040 - Adhesivos sintético transparente para todo tipo de papel, con almohadilla de tela, lavable de 50 ml. Calidad tipo VOLIGOMA.	263



Ministerio de Transporte
 Agencia Nacional de Seguridad Vial

2	1	RESMA	231-06563-0906 - Resma A3-Gramaje: 80 grs. Medidas: 42 x 29,7 cm Hojas por resma: 500, Calidad tipo Ledesma Autor, Boreal.	120
	2	RESMA	231-06563-0907 - Resma A4, papel extra blanco alcalino de primera calidad, de 80 grs., apto para fotocopiadora, impresora láser e inkjet. Presentación: resma de 500 hojas. Calidad tipo Autor.	3421
	3	RESMA	231-06563-0131 - Resma oficio (21.59x35.56cm), papel extra blanco alcalino de primera calidad, de 80 grs., apto para fotocopiadora, impresora láser e inkjet. Presentación: resma de 500 hojas. Calidad tipo Autor	635
	4	RESMA	231-06563-0906 - Resma opalina A3 -Gramaje; 250 gms, 500 hojas por resma	260

OBSERVACIONES:

Los productos solicitados deberán ser de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado.

No se aceptarán productos que representen una segunda línea de producción de la marca principal de fábrica, aunque se encuentren garantizadas por esta última.

LUGAR DE ENTREGA:

Benito Correa 1600, Galpón 5 – Isla Demarchi – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MODALIDAD Y PLAZO DE ENTREGA:

Los productos se entregarán a solicitud del Organismo requirente. Una vez realizada la solicitud, el proveedor tendrá CINCO (5) días para entregar los insumos requeridos.

Se realizarán como máximo TRES (3) solicitudes de entrega de bienes. El plazo máximo para la entrega total de los productos será de SEIS (6) MESES a partir de la fecha de aceptación de la Orden de Compra.

Los insumos quedarán en guarda del proveedor hasta el momento de la entrega a la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

FORMA DE COTIZACIÓN:

Los oferentes deberán cotizar cada renglón solicitado sobre la base de una adjudicación integral a la oferta de menor precio. No se admitirán ofertas parciales.

ENTREGA DE MUESTRAS:

Los ofertantes deberán presentar UNA (1) muestra de lo ofertado para los ítems: 3, 4, 16, 18,



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

20, 21, 30, 31, 32, 41, 42, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 60, 61, 63, 71, 73, 75, 83, 87, 89, 108, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 119, 120, 121, 123, 124, 125, 128, 131, 132, 133, 134, y 135, en el DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SERVICIOS de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, sita en Av. Brasil 55, 4º Piso (C.P.1063), C.A.B.A., hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas antes de producirse el acto de apertura, en el horario de 10:00 a 16:00 horas. Estas serán sometidas a análisis VISUAL y de ser necesario DESTRUCTIVO. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del presente procedimiento de selección fecha y hora de apertura de las ofertas y la identificación del oferente. Como constancia de su recepción, se extenderá un recibo en original y copia.

Quedan bajo la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario los daños que se produjeran como consecuencia de embalajes defectuosos, como así también los que se originaren como resultancia de su flete, carga y/o descarga.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: VISTA Y RETIRO DE LOS PLIEGOS (Art. 48º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

Cualquier persona podrá tomar vista del presente Pliego en la Agencia Nacional de Seguridad Vial – Oficina de Compras – Av. Brasil 55, Piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 horas en días hábiles administrativos, hasta el día y hora fijado para el acto de apertura, o en el Sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar.

Los interesados en presentarse a cotizar en el presente procedimiento de selección, podrán elegir cualquiera de las siguientes opciones:

- a) Retirar el Pliego en la Agencia Nacional de Seguridad Vial en la oficina, plazos y horarios anteriormente mencionados. En este caso el oferente deberá adjuntar a la oferta la constancia de retiro de pliego.
- b) Obtener el Pliego del sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (.argentinacompra.gov).

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego en el Organismo o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

ARTÍCULO 2: CONSULTAS AL PLIEGO Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS (Art. 49º y 50º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

Las consultas al presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito a la Agencia Nacional de Seguridad Vial – Oficina de Compras – Brasil 55, Piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta CUATRO (4) días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas al correo electrónico @seguridadvial.gov.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Las circulares emitidas por el Organismo, bien sea de oficio o con motivo de una consulta, serán notificadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado o comprado el pliego -según corresponda- y en el caso de circulares originadas con motivo de una consulta, también se notificará al consultante.

Las circulares podrán ser notificadas en forma válida tanto en la *dirección de correo electrónico* que hubiere consignado el interesado al obtener el pliego desde el sitio de Internet o bien en la que hubiese denunciado al retirar el pliego del Organismo Contratante.

ARTÍCULO 3: RÉGIMEN NORMATIVO DE LA CONTRATACIÓN (Art. 1º y 2º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

El presente procedimiento de selección, el contrato y su posterior ejecución se regirán por el Decreto N° 1023/2001 y sus modificatorios, el reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, por las normas que se dicten en su consecuencia y por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sin perjuicio de la aplicación directa de las normas del Título III de la Ley 19.549 y sus modificaciones en cuanto fuere pertinente.

Supletoriamente se aplicarán las normas restantes de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las restantes normas de derecho privado por analogía.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del Decreto N° 1030/2016.
- d) El manual de Procedimientos del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional de Contrataciones que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina Nacional, en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales ([.argentinacompra.gov](http://argentinacompra.gov).)
- f) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g) La oferta.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

- h) Las muestras que se hubieran acompañado.
- i) La adjudicación.
- j) La Orden de Compra.

ARTÍCULO 4: FORMALIDADES Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS (Art. 55º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

Las propuestas serán redactadas en idioma nacional y presentadas en original, en sobres, cajas o paquetes cerrados con identificación del procedimiento de selección a que corresponden, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. El original deberá estar firmado en todas sus hojas por el oferente o su representante legal, quien deberá salvar las enmiendas o raspaduras si las hubiere.

Toda fotocopia que integre el original de la oferta deberá ser legible y estar autenticada o certificada por autoridades administrativas competentes.

La oferta deberá especificar el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida, el precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego.

La cotización deberá efectuarse en el Formulario que forma parte integrante del presente como Anexo I. Los oferentes deberán cotizar la totalidad del renglón, sobre la base de una adjudicación integral a la oferta de menor precio para el renglón propuesto. No se admitirán las ofertas parciales.

ARTÍCULO 5: COMPRE TRABAJO ARGENTINO (LEY 25551).

A fin de garantizar el efectivo cumplimiento del Régimen de Compre de Trabajo Argentino, toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal de acuerdo a lo establecido por el artículo 11 del decreto 1600/2002.

La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de no cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

En los casos en que se trate de bienes importados, deberá acompañarse una declaración jurada mediante la cual se informe, la provisión y/o uso de los bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

ARTICULO 6: SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (Art. 111º Y 112º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

En el Sistema de Información de Proveedores se inscribirá a quienes pretendan participar en los procedimientos de selección llevados a cabo por las jurisdicciones o entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, salvo las excepciones que disponga la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

No constituye requisito exigible para presentar ofertas la inscripción previa en el Sistema de Información de Proveedores.

Sin perjuicio de ello, los oferentes deberán encontrarse incorporados en el SIPRO y con los datos actualizados, para formar parte del orden de mérito cuando se emita el Dictamen de Evaluación, o a la fecha de adjudicación en las contrataciones que por su tipo de procedimiento no intervenga la Comisión Evaluadora.

Asimismo, será causal de desestimación de ofertas no subsanable cuando el oferente no estuviera preinscripto en el SIPRO a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.

Oferentes no incorporados:

Los oferentes deberán realizar su preinscripción, accediendo al sitio de Internet COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de preinscripción. Quienes estén exceptuados de estar incorporados en el SIPRO, deberán igualmente realizar la misma. (Art. 1º y ss. del Anexo del Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en el SIPRO, aprobado por la Disposición N° 64/2016 emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización).

Oferentes ya incorporados:

Los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran incorporados en el Sistema de Información de Proveedores, deberán mantener actualizada la información modificando los datos que hubieran variado.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

La actualización del domicilio especial, número de teléfono, correo electrónico y nombre de fantasía, podrán realizarla modificando el formulario de preinscripción sin más trámite, con el usuario y contraseña obtenido en la preinscripción. (Art. 6º y ss. del Anexo del Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en el SIPRO, aprobado por la Disposición N° 64/2016 emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización).

ARTÍCULO 7: DOMICILIO.

El oferente juntamente con la presentación de la oferta deberá indicar el domicilio, el que será considerado como “constituido”, y se tendrá como válido para todas las notificaciones que se efectúen referidas al presente Acto Contractual. Éste debe serlo dentro del territorio nacional o extranjero, en éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse mediante declaración jurada.

Asimismo, deberá indicar números de teléfonos, fax y direcciones de correos electrónicos.

En el caso en que no se constituya un domicilio especial y una dirección de correo electrónico en la respectiva oferta, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

ARTÍCULO 8: MONEDA Y FORMA DE COTIZACION (Art. 58 del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional. No se aceptarán propuestas en moneda distinta y, dado el caso, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

La cotización deberá efectuarse en el Formulario que forma parte integrante del presente como Anexo I. Los oferentes deberán cotizar la totalidad del renglón, sobre la base de una



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

adjudicación integral a la oferta de menor precio para el renglón propuesto. No se admitirán las ofertas parciales.

ARTÍCULO 9: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS (Art. 54º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

Los oferentes deberán mantener las ofertas por SESENTA (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual y así sucesivamente.

ARTÍCULO 10: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (Art. 78º inc. a) del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

Los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de su oferta.

Dicha garantía deberá constituirse en algunas de las formas previstas en el artículo 39 del Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición N° 63/2016 emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización.

Para el caso de optar por integrar la garantía mediante póliza de caución, la misma deberá ser extendida por compañías aseguradoras debidamente autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La integración en Pagaré a la vista suscripto por quien tenga el uso de la firma social o actuare con poderes suficientes, será válida solamente cuando el monto de la garantía no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el artículo 39 del Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se deberá calcular sobre el mayor valor propuesto.

ARTÍCULO 11: DOCUMENTACIÓN.

Los oferentes deberán presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla:



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

a) Garantía de mantenimiento de la oferta. De acuerdo a lo detallado en el artículo 10 “Garantía de Mantenimiento de la Oferta”.

b) Certificado fiscal para contratar.

Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a CINCUENTA MIL PESOS (\$ 50.000) deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar vigente.

Nota: A los fines de dar por cumplido el requisito de existencia de Certificado Fiscal para Contratar vigente, será suficiente con una copia de la nota presentada ante la dependencia de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en la cual se encuentren inscriptos a los fines de solicitar el ‘Certificado Fiscal para Contratar’.

Es obligación del oferente comunicar al organismo contratante la denegatoria a la solicitud del certificado fiscal para contratar emitida por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, dentro de los CINCO (5) de haber tomado conocimiento de la misma.

c) Formulario de cotización que forma parte integrante del presente como Anexo I.

d) Si la presentación es firmada por apoderado, copia del poder que lo acredite como tal.

e) La constancia de entrega de muestras.

f) Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una declaración jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser consideradas como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

En los casos en que se trate de bienes importados, deberá acompañarse una declaración jurada mediante la cual se informe, la provisión y/o uso de los bienes y/o materiales importados, así como el resultado de su balanza comercial en el último ejercicio y la proyectada para el ejercicio corriente.

g) Declaración jurada que de resultar adjudicatario se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 312/10.

Si por las particularidades del servicio no resultara posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo referidas en el artículo 8 de la Ley 22.431, el oferente deberá manifestar dicha circunstancia al momento de presentar su oferta y en el caso de resultar adjudicatario acreditar tal imposibilidad dentro del plazo de CINCO (5) días de notificado el acto de adjudicación. Ante la falta de acreditación, la jurisdicción o entidad contratante lo intimará para que dentro del plazo de DIEZ (10) días incorpore el porcentaje de personas con discapacidad en la forma y términos establecidos en la



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

presente, bajo apercibimiento de rescindir el contrato o de aplicar una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor del contrato por cada día de retraso hasta la efectiva incorporación o hasta el límite establecido en el artículo 102, apartado 3 del Anexo Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016.

ARTÍCULO 12: OFERENTES EXTRANJEROS.

Todos los oferentes extranjeros además de presentar la documentación referenciada en el artículo 11, excepto lo requerido en el inciso b), como así tampoco lo solicitado en el artículo 6 del presente.

Asimismo, deberán acompañar junto con la oferta, la siguiente documentación:

a) Las personas humanas:

1. Copia fiel del pasaporte o documento de identificación del país de origen en caso de no poseer pasaporte.
2. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

b) Las personas jurídicas:

1. Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.
2. Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.
3. Copia fiel del formulario de inscripción en el ente tributario del país de origen o constancia equivalente.

ARTÍCULO 13: EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN (Art. 52º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento, **por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.**

ARTÍCULO 14: APERTURA DE LAS OFERTAS Y VISTA (Art. 59º y 60º del Anexo del



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto de apertura, se procederá a abrir las ofertas en presencia de funcionarios de la dependencia y de todos aquellos que desearan presenciarlo. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no se recibirán otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora en el mismo lugar.

El Acta será firmada por los funcionarios y por los oferentes presentes que desearan hacerlo. Los originales de las ofertas se exhibirán a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura.

ARTÍCULO 15: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES (Art. 66º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

Será desestimada la oferta, en los siguientes supuestos:

- a)** Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran preinscriptas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas.
- b)** Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28º del Decreto Delegado N° 1023/001 y sus modificatorios y complementarios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
- c)** Si el oferente fuere inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 68º del Reglamento aprobado por Decreto 1030/16.
- d)** Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado.
- e)** Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
- f)** Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciera a la esencia del contrato.
- g)** Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.
- h)** Si contuviera condicionamientos.
- i)** Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

j) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

k) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o la constancia de haberla constituido.

ARTÍCULO 16: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES (Art. 67º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

No serán desestimadas las ofertas que contengan defectos de forma u otras imperfecciones que no impidan su análisis y comparación con las demás, siempre que dichos defectos sean subsanados a pedido del Organismo Contratante, otorgando un plazo de CUATRO (4) días hábiles al efecto. Se reconocerán como errores u omisiones subsanables las relacionadas con constatación de datos o información de tipo histórico, que no signifiquen una modificación de la oferta.

Si el total cotizado para el renglón único no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

Todo otro error denunciado por el oferente antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta, con pérdida de la garantía en la proporción que corresponda.

ARTÍCULO 17: IMPUGNACIONES AL DICTÁMEN DE EVALUACIÓN (Art. 73º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/201).

Los oferentes podrán impugnar el dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días de su comunicación. Quienes no revistan tal calidad podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de su difusión en el sitio de internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, o en el sitio de internet del sistema electrónico de contrataciones.

En ambos casos previa integración de la garantía regulada en el artículo 78, inciso d) del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016.

Las garantías de impugnación serán reintegradas al impugnante sólo en caso de que la impugnación sea resuelta favorablemente.

ARTÍCULO 18: GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN.

La garantía de impugnación se constituirá de la siguiente forma:

a) Del TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

- b)** Del TRES POR CIENTO (3%) de la oferta del renglón o renglones del impugnante, si no se aconsejare la adjudicación a ninguna oferta.
- c)** De TREINTA MÓDULOS (30 M) si el impugnante fuera alguien que no reviste la calidad de oferente en ese procedimiento, o para el renglón o los renglones en discusión, y el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen, no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta.
- d)** De SESENTA Y CINCO MÓDULOS (65 M) cuando la impugnación recaiga en cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación.
- e)** De NOVENTA Y CINCO MÓDULOS (95 M) cuando la impugnación versare sobre la recomendación efectuada sobre uno o varios renglones específicos y, además, sobre cuestiones generales o particulares del dictamen de evaluación.

ARTÍCULO 19: CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Generales y de Especificaciones Técnicas, resulte económicamente la de menor precio considerando los servicios cotizados.

Al solo efecto de una correcta evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora de este Organismo podrá solicitarles a todos los oferentes un análisis de costos de su cotización en el cual se vea desagregado todo tipo de concepto que componga la cotización efectuada.

ARTÍCULO 20: ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 74º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta, se procederá a emitir la orden de compra y su notificación al adjudicatario producirá el perfeccionamiento del contrato.

La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 21: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 77º y 78º inciso b) del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

El adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

POR CIENTO (10%) del valor total del contrato. Dicha garantía deberá constituirse en alguna de las formas previstas en el artículo 39 del Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por la Disposición N° 63/2016 emitida por la Oficina Nacional de Contrataciones de la Secretaría de Modernización Administrativa del Ministerio de Modernización, o combinaciones de ellas, dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra.

ARTÍCULO 22: FORMAS DE GARANTÍA (Art. 39 del Anexo I del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por la Disposición N° 63/2016).

Las garantías mencionadas en el presente Pliego podrán constituirse de las siguientes formas, o mediante combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o del domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.
- c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL con posterioridad al 31 de diciembre de 2001. Los mismos deberán ser depositados en el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA a la orden de la jurisdicción o entidad contratante, identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente. Se formulará cargo por los gastos que ocasione la ejecución de la garantía. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de garantías.
- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la jurisdicción o entidad contratante, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la jurisdicción o entidad contratante y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las compañías



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. La jurisdicción o entidad contratante deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

f) Mediante la afectación de créditos líquidos y exigibles que el proponente o adjudicatario tenga en entidades de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, a cuyo efecto el interesado deberá presentar, en la fecha de la constitución de la garantía, la certificación pertinente y simultáneamente la cesión de los mismos al organismo contratante.

g) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda, según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de DOSCIENTOS SESENTA MÓDULOS (260 M). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.

Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

ARTÍCULO 23: EXCEPCIONES A LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR GARANTÍAS (Art. 80º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

a) Adquisición de publicaciones periódicas.

b) Contrataciones de avisos publicitarios.

c) Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad que represente UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M).

d) Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (1.300 M).

e) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal.

f) Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía. En el caso de rechazo el plazo para la integración de la garantía se contará a partir de la comunicación del rechazo. Los elementos rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin, previamente, integrar la garantía que corresponda.

g) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8º de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

h) Cuando el oferente sea un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

i) Cuando así se establezca para cada procedimiento de selección en particular en el Manual de procedimiento o en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

No obstante, todos los oferentes, adjudicatarios y cocontratantes quedan obligados a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el artículo 104 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a requerimiento de la jurisdicción o entidad contratante, sin que puedan interponer reclamo alguno sino después de obtenido el cobro o de efectuado el pago.

ARTÍCULO 24: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES (Art. 83º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016)

Los productos se entregarán a solicitud del Organismo requirente.

Una vez realizada la solicitud, el proveedor tendrá CINCO (5) días para entregar los insumos requeridos.

Se realizarán como máximo TRES (3) solicitudes de entrega de bienes.

El plazo máximo para la entrega total de los productos será de SEIS (6) MESES a partir de la fecha de aceptación de la Orden de Compra.

Los insumos quedarán en guarda del proveedor hasta el momento de la entrega a la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Lugar de entrega: Benito Correa 1600, Galpón 5 – Isla Demarchi – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 25: PENALIDADES, AFECTACIÓN Y SANCIONES (Art. 102º, 104º, 106º y 107º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

Las penalidades que se apliquen se afectarán conforme el siguiente orden y modalidad:

a) Se afectará las facturas al cobro emergente del contrato o de otros contratos de la jurisdicción o entidad contratante.

b) De no existir facturas al cobro, el oferente, adjudicatario o cocontratante quedará obligado a depositar el importe pertinente en la cuenta de la jurisdicción o entidad contratante, dentro de los DIEZ (10) días de notificado de la aplicación de la penalidad, salvo que se disponga un plazo mayor.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

c) En caso de no efectuarse el depósito, se afectará a la correspondiente garantía.

Los Oferentes/Adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes penalidades establecidas en el artículo 29º del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las siguientes causales:

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta:

1.1- Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2. Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

2.1- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.2- Por ceder el contrato sin autorización del organismo contratante.

3. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:

3.1- Se aplicará una multa del CERO COMA CERO CINCO POR CIENTO (0,05%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

4. Rescisión por su culpa:

4.1- Por incumplimiento contractual, si el adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

4.2- Por ceder el contrato sin autorización del organismo contratante.

4.3- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento de contrato luego de la intimación cursada por el entidad contratante, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de prelación de penalidades establecido en el Decreto N° 1030/16.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida de aquél.

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los Oferentes/Adjudicatarios podrán ser pasibles de las siguientes sanciones:

- (1) Apercibimiento.
- (2) Suspensión.
- (3) Inhabilitación.

Las sanciones que correspondan serán aplicadas por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES en los casos previstos en el artículo 106º del Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 26: RECEPCIÓN DEFINITIVA (Art. 88º y 89º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

La recepción de los bienes y/o servicios tendrá carácter provisional y se acreditará mediante la conformidad en los correspondientes remitos.

La conformidad o el rechazo de la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, se informará dentro del plazo de DIEZ (10) días a partir del día siguiente de realizada la misma.

En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá solicitar al Organismo tal manifestación de conformidad. Si, en tal supuesto el Organismo Contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la solicitud, los bienes y/o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

ARTÍCULO 27: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO (Artículo 90º y 91º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

El pago de las facturas correspondientes se realizarán luego de operada la conformidad definitiva de cada una de las recepciones por parte del área requirente, dentro de los TREINTA (30) DÍAS corridos contados a partir del día siguiente al de su presentación.

Cuando en las ofertas se incluyan plazos diferentes, no se considerarán como válidos, rigiendo el principio general.

Si se hiciere alguna observación a la documentación presentada, el trámite de pago se interrumpirá hasta la subsanación del vicio.

La AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, tiene carácter frente al IVA y GANANCIAS de “EXENTO”, por lo tanto no deberá discriminarse en la factura que al efecto se emita el IVA que eventualmente pudiera recaer en la operación (Art. 39 Ley de IVA).



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Le corresponde actuar como agente de retención de los impuestos mencionados, por imperio de las Resoluciones Generales AFIP N° 18/97 y DGI N° 2784, en las facturaciones que se emitan, y atento a la no discriminación señalada deberá indicarse el importe del IVA contenido en la operación y, en su caso, otros conceptos no sujetos a retención (vgr. Impuestos internos). Todos los comprobantes deberán ser en formato electrónico, en función de lo establecido en la Resolución General 2853/2010 artículo 1.

Por su carácter de jurisdicción del ESTADO NACIONAL, los contratos que celebra la AGENCIA están excluidos del régimen de factura de crédito instaurado por Ley N° 24760.

ARTÍCULO 28: OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA.

a) Relativas al SIDIF (Alta de Beneficiarios):

- En el caso de no estar inscripto, el oferente deberá tramitar su incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera, - SIDIF – Resolución N° 262/95 de la SECRETARIA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias, en el Departamento de Compras y Contrataciones de este Organismo sito en Av. Brasil 55, 12° Piso, C.A.B.A.-
- En el caso de estar inscripto, el adjudicatario deberá informar al Departamento de Compras y Contrataciones la cuenta habilitada a los efectos de recibir los depósitos provenientes de la CUENTA ÚNICA DEL TESORO.
- En el caso que el Adjudicatario, desee modificar la cuenta habilitada a tal efecto, deberá tramitar la incorporación de una nueva, en el Departamento de Compras y Contrataciones; la cual una vez habilitada implicará la baja automática de la cuenta anterior.

b) La obligación de cumplimentar exclusiva y excluyentemente y sin derecho a reembolso o resarcimiento alguno, la totalidad de las normas administrativas, comerciales, laborales, impositivas, previsionales, de cobertura aseguradora o de cualquier otra índole - tanto nacionales, provinciales o municipales- que le resulten inherentes como consecuencia de la actividad que desarrolle por el presente, asumiendo idéntica responsabilidad con relación a su personal. El Organismo Contratante podrá, a su solo juicio y en cualquier oportunidad, requerir la documentación que acredite dicho cumplimiento.

c) La obligación de resarcir en forma integral los daños que sus incumplimientos ocasionen al Organismo Contratante.

d) Cumplir con el plazo de entrega del servicio dentro del término previsto en el Artículo 24 del presente. Podrá solicitar una extensión del plazo de cumplimiento de la prestación cuando



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de la jurisdicción o entidad contratante admitan la satisfacción de la prestación fuera de término. (Art. 93º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/16)

e) Realizar todas las acciones que garanticen la vigencia del seguro contratado durante la prestación del servicio, realizando en tiempo y forma, las comunicaciones necesarias a tal efecto, y las denuncias de los siniestros que pudieran ocurrir en término, conforme a la obligación asumida al firmarse el Contrato.

ARTÍCULO 29: FACULTADES DEL ORGANISMO CONTRATANTE (Artículo 100º del Anexo del Reglamento aprobado por Decreto 1030/2016).

El Organismo Contratante podrá dejar sin efecto el presente procedimiento de Contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del Contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes (conf. artículo 20º último párrafo del Decreto N° 1023/01).

Al solo efecto de una correcta evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora de este Organismo podrá solicitarles a todos los oferentes un análisis de costos de su cotización en el cual se vea desagregado todo tipo de concepto que componga la cotización efectuada.

Tendrá la posibilidad de aumentar o disminuir, como facultad unilateral, hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto total del contrato, en las condiciones y precios pactados y con la adecuación de los plazos respectivos.

En los casos en que resulte imprescindible para el organismo contratante el aumento o la disminución podrán alcanzar el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), y se deberá requerir en este caso, la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

El aumento o la disminución de la prestación podrá tener lugar en oportunidad de dictarse el acto de adjudicación o durante la ejecución del contrato, incluida la prórroga en su caso o, como máximo, hasta TRES (3) meses después de cumplido el contrato.

A los efectos del ejercicio de la facultad de prorrogar el contrato, la jurisdicción o entidad contratante deberá emitir la orden de compra antes del vencimiento del plazo originario del contrato.

Tendrá a su cargo el poder de control, inspección y dirección de la respectiva contratación.

Tiene la facultad de imponer penalidades de las previstas en el presente Régimen a los oferentes cuando éstos incumplieren sus obligaciones.



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

El Organismo se reserva el derecho de admisión sobre cualquier integrante del plantel de la adjudicataria, pudiéndole exigir su desvinculación cuando la presencia o conducta del mismo no sea considerada adecuada.

ARTÍCULO 30: OBLIGACIONES DEL ORGANISMO CONTRATANTE.

Una vez firmada la el Orden de Compra con la adjudicataria, el Organismo se obliga según lo especificado en este Pliego, sus Anexos, Circulares y Disposiciones que se dictaren y, en particular, a:

- a) Realizar el pago tal como se especifica en el Artículo 27.
- b) Responder a las consultas de la contratista.

ARTICULO 31: INDEMNIDAD.

El Adjudicatario mantendrá indemne a su costa a la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL y a su personal contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidas las costas y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Adjudicatario o de su personal o de otras personas que ante él fueren responsables con motivo o en ocasión del cumplimiento del servicio objeto de la presente contratación.

ARTICULO 32: SUBCONTRATACIÓN.

La empresa adjudicataria no podrá subcontratar con otras entidades la ejecución contrato, así como tampoco podrá ceder ni transferir total o parcialmente el contrato y, en todos los casos, será totalmente responsable frente al Organismo en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo.

ARTÍCULO 33: COMPETENCIA.

Los Oferentes/Adjudicatarios/Cocontratantes acuerdan someterse a la Justicia en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de la interpretación y ejecución de la presente contratación.



Ministerio de Transporte
 Agencia Nacional de Seguridad Vial

EXPEDIENTE N° S02:0048016/2017
LICITACION PRIVADA N° 5/2017

FECHA DE APERTURA: 25/07/2017
HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

ANEXO I

"FORMULARIO DE COTIZACIÓN"

El que suscribe _____, Documento de Identidad N° _____, en nombre y representación de la Empresa _____ con domicilio legal en la calle _____ N° _____, Localidad _____, Teléfono _____ - _____, Mail: _____ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

Renglón	Ítem	Presentación	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	1	UNIDAD	292-00261-0002 - Abrochadora de escritorio, cuerpo metálico pintado, tipo pinza para broches N° 50. Calidad tipo MIT o similar.	11		
	2	UNIDAD	292-00261-0021 - Abrochadora De Mesa 100 Hjs Robusta De Alta Capacidad, Calidad tipo MIT.	21		
	3	UNIDAD	292-00261-0025 - Abrochadora de escritorio, cuerpo metálico pintado, tipo pinza para broches N° 24/6. Calidad tipo MIT o similar.	31		
	4	UNIDAD	292-00261-0003 - Abrochadora de escritorio, cuerpo metálico pintado, tipo pinza para broches N° 64. Calidad tipo MIT.	74		
	5	UNIDAD	292-00262-0019 - Adhesivo calidad tipo Uhu, Pegamento de contacto transparente, Tubo 42g.	67		
	6	UNIDAD	292-00263-0006 - Agenda calidad tipo NOMIX escritorio, índice telefónico, datos personales, semana a la vista, datos personales y comerciales, calendario 2017 - 2018, notas. Dimensiones: 15x22cm.	26		
	7	UNIDAD	292-00263-0006 - Agenda calidad tipo NOMIX, nivel 10, hojas día x día, con cierre, índice telefónico. Dimensiones: 15 cm x 20 cm.	22		
	8	UNIDAD	292-00698-0008 - Almohadilla, Moja Dedo Esponja.	18		



Ministerio de Transporte
 Agencia Nacional de Seguridad Vial

9	UNIDAD	292-00291-0015 - Almohadilla Para Sellos Metálica N°2, Calidad tipo Pagoda.	37		
10	UNIDAD	437-02022-0002 - Anilladora Espiraladora calidad tipo Standard Metal Oficio Largo 38 Cm, Matrices y punzones de acero templado.	3		
11	CAJA	292-01577-0011 - Aprieta Papel Binder Clip Manito 25mm.	50		
12	CAJA	292-01577-0006 - Aprieta Papel Binder Clip Manito 32mm.	58		
13	CAJA	292-01577-0004 - Aprieta Papel Binder Clip Manito 41mm.	58		
14	BOLSA	292-01428-0018 - Bolsa de bandas elásticas diámetro 100 mm., espesor 5mm.aplanadas, por 100grs. Calidad tipo Soafra ó Superbands.	58		
15	BOLSA	292-01428-0034 BANDAS ELASTICAS; DIAMETRO 15Cm - PRESENTACION 500UN - ESPESOR 10mm	31		
16	UNIDAD	292-00272-0014 - Bandeja papelerera plástica de 2 pisos con bisagra metálica. Color negro. Calidad tipo Ota ó Liggo.	37		
17	UNIDAD	292-00272-0007 - Bandeja papelerera plástica simple. Color negro. Calidad tipo Ota ó Liggo.	30		
18	UNIDAD	292-00274-0060 biblioratos tamaño A4, lomo de 80 mm y 3 mm de espesor. Con 2 anillos niquelados, prensa papel y palanca zincada. Tapa y lomo de cartón forrado en plástico. Color blanco. Frente cristal. Calidad tipo CLINGSOR o similar.	365		
19	UNIDAD	292-00274-0075 BIBLIORATO tamaño oficio lomo de 80 mm y 3 mm de espesor. Con 2 anillos niquelados, prensa papel y palanca zincada. Tapa y lomo de cartón forrado en plástico. Color blanco. Frente cristal. Calidad tipo CLINGSOR o similar.	76		
20	UNIDAD	292-00673-0022 - Dispenser de 100 señaladores, tipo banderita plástica, con adhesivo. Formato 25x44mm. Calidad tipo Post It, Memo Fix.	620		
21	UNIDAD	292-00274-0001 - Carpeta tamaño Esquela, lomo de 65 mm y 3 mm de espesor. Con 2 anillos niquelados. Tapa y lomo de cartón forrado en plástico. Color blanco. Frente cristal. Calidad tipo CLINGSOR.	56		
22	CAJA	231-00928-0008 - Caja de 500 arandelas de carton de 25mm de diámetro aprox. Calidad tipo Pagoda.	45		
23	UNIDAD	292-01954-0001 - Borrador para pizarra blanca. Calidad tipo Omega	35		



Ministerio de Transporte
 Agencia Nacional de Seguridad Vial

24	CAJA	292-00852-0011 - Caja de 100 broches dorados Nº 5. Presentación: caja de 100 unidades. Calidad tipo HM.	31		
25	CAJA	292-00852-0018 - Caja de 100 broches dorados Nº 8. Presentación: caja de 100 unidades. Calidad tipo HM.	95		
26	CAJA	292-00852-0005 - Caja de 100 broches dorados Nº 10. Presentación: caja de 100 unidades. Calidad tipo HM.	32		
27	CAJA	292-00852-0006 - Caja de 100 broches dorados Nº 12. Presentación: caja de 100 unidades. Calidad tipo HM.	43		
28	CAJA	292-00852-0007 - Caja de 100 broches dorados Nº 14. Presentación: caja de 100 unidades. Calidad tipo HM.	28		
29	CAJA	292-06873-0005 – Broches Nepaco, caja por 50 unidades	130		
30	CAJA	292-00754-0007 - Caja de chinches por 50 unidades	8		
31	CAJA	292-00700-0018 - Caja de 1000 broches 23/13 para abrochadora Nº 100. Niquelados con filo. Calidad tipo GRAP ó MIT.	32		
32	CAJA	292-00700-0019 - Caja de 1000 broches para abrochadora Nº 50. Niquelados con filo. Calidad tipo GRAP ó MIT.	37		
33	CAJA	292-00700-0022 Caja de 1000 broches para abrochadora Nº 24/6. Niquelados con filo. Calidad tipo GRAP ó MIT.	143		
34	CAJA	292-00700-0022 - Caja de 1000 broches para abrochadora Nº 65. Niquelados con filo. Calidad tipo GRAP ó MIT.	350		
35	UNIDAD	292-00850-0039 - Caja archivo oficio, de fibra, color negra, con elástico, lomo 5 cm.	100		
36	UNIDAD	292-00850-0003 - Cajas para archivo de plástico corrugado, cierre de tapa volcada, color azul. Medidas 12 x 25 x 36 calidad tipo FIBRACAP.	869		
37	UNIDAD	292-01950-0005 - Caja para cd's con fondo negro y tapa acrílica, con sistema de agarre.	50		
38	UNIDAD	437-00061-0016 - calculadora electrónica de escritorio, gran visor / encendido y apagado automático (auto power off) / 12 dígitos, calidad tipo ecal tc39.	5		
39	UNIDAD	292-02230-0048 CARATULAS; TIPO LEGAJO - MATERIAL CARTULINA - DIMENSION 525 X 375mm , color rosa(50), salmón(50), turquesa(50), amarillo (50)	100		



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

“2017 - Año de las Energías Renovables”

40	UNIDAD	292-00274-0060 - Carpeta A4 2 Anillos X 40 Fibra Negra Lomo.	30		
41	UNIDAD	292-00274-0060 - Carpeta Oficio 2 Anillos X 40 Fibra Negra Lomo.	70		
42	UNIDAD	292-01358-0035 - Carpetas base opaca color negro, frente cristal, material PVC semirrígido, broche nepaco metálico recubierto. Tamaño a4. Calidad tipo Interstart o Dunson.	350		
43	UNIDAD	292-01358-0035 - Carpetas base opaca color negro, frente cristal, material PVC semirrígido, broche nepaco metálico recubierto. Tamaño Oficio. Calidad tipo Interstart o Dunson.	70		
44	UNIDAD	292-01358-0051 Carpeta A3 3 solapas, con elástico, medidas 31,5 x 42,5 x 25 cm	10		
45	UNIDAD	292-01358-0383 - Carpeta de cartulina tamaño a4, varios colores, para presentación.	60		
46	UNIDAD	439-01703-0068 - Cargador para pilas AAA.	1		
47	UNIDAD	292-02034-0041 - Catuchera escolar con cierre.	15		
48	UNIDAD	292-01620-0002 - Cd virgen R-/R+, 1,4GB.Calidad tipo Verbatim o Ipc.	350		
49	UNIDAD	292-00322-0030 - Cesto paplero plástico negro, capacidad;12 litros. Medidas; 27 cm de alto-27 cm de diámetro.	30		
50	UNIDAD	292-01153-0065 - Cinta de embalaje transparente de calidad tipo.	343		
51	UNIDAD	292-01153-0029 –Cintas adhesiva de celofán trasparente, centro ant deforme chico, 12mm de ancho por 30 mts. Calidad tipo RAPIFIK, STIKO.	226		
52	UNIDAD	292-01153-0012 - Cinta Adhesiva bifaz tipo Vigor 12mm x 10mts.	35		
53	UNIDAD	292-01153-0012 - Cinta Adhesiva bifaz tipo Vigor 2,5 cm de ancho x 2mm de espesor 10mts.	13		
54	UNIDAD	292-01153-0224 - Cinta De Enmascarar De Papel De 25mm X 50 M.	50		
55	UNIDAD	292-01153-0116 - Cinta de Enmascarar de Papel De 50mm X 50M	15		



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

56	UNIDAD	292-0323-0010 - Corrector en Cinta calidad tipo Liquid Paper Dryline.	46		
57	UNIDAD	231-06587-0267 - Cuaderno Tapa dura A5	12		
58	UNIDAD	231-06587-0283 - Cuaderno 16x21 calidad tipo Gloria con espiral rayado, 84 hojas.	115		
59	UNIDAD	231-06587-0267 - Cuaderno rayado de 84 hojas de papel obra blanco de 75 grs.Formato:A4.Tapa dura. Con espiral. Calidad tipo Arte o Triunfante.	300		
60	PACK	231-06587-0284 - Pack de 10 cuadernos rayado de 80 hojas de papel obra blanco de 70 grs. tamaño oficio, tipo universitarios, tapa blanda de cartón con espirales metálicos. Calidad tipo Potosí o Arte.	11		
61	UNIDAD	231-06587-0266 - Cuaderno cuadrículado de 84 hojas de papel obra blanco de 75 grs.Formato:A4.Tapa dura. Con espiral. Calidad tipo Arte o Triunfante.	40		
62	UNIDAD	292-00790-0033 - Cutter Metálico calidad tipo Stanley 10-189 Resorte Automático Seguridad, Medidas; 17 cm alto x 3,5 cm ancho x 2 cm profundidad.	17		
63	UNIDAD	292-00790-0029 - Cutter Trincheta Plástico Multiuso Con Dos Cuchilla, calidad tipo Proskit, Medidas; 17 cm alto x 3,5 cm ancho x 2 cm profundidad.	57		
64	UNIDAD	292-00660-0001 Caja de 100 broches clips de alambre inoxidable, niquelados, Nº 3 (28mm).Calidad tipo MIT o similar	200		
65	UNIDAD	292-08819-0001 - DVD virgen R-/R+, 4,7GB.Calidad tipo VERBATIM, IPC	490		
66	UNIDAD	292-01670-0002 - Espirales para anillado de 12 MM. Tamaño oficio.	1800		
67	UNIDAD	292-01670-0003 - Espirales para anillado de 14 MM.	225		
68	UNIDAD	292-01670-0004 - Espirales para anillado de 23 MM. Tamaño A3.	962		
69	UNIDAD	292-01670-0006 - Espirales para anillado de 40 MM. Tamaño A3.	205		
70	UNIDAD	292-04042-0005 - Etiquetas Autoadhesivas calidad tipo Husares A-4 (14 etiquetas x hoja).	300		
71	UNIDAD	292- 01611-0014 - Folios transparente en polietileno, borde blanco, múltiples perforaciones, A4. Reforzados 70 micrones. Calidad tipo AVERY.	9000		



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

72	UNIDAD	292-01611-0011 - Folios transparente en polietileno, borde blanco, múltiples perforaciones, Oficio. Reforzados 70 micrones. Calidad tipo AVERY.	4000		
73	UNIDAD	438-00247-0017 - Guillotina Cizalla Rotativa Office A3 + Troquelado + Base.	2		
74	UNIDAD	292-00661-0016 - Gomas para lápiz blancas calidad tipo Faber-Castell.	180		
75	UNIDAD	292-00661-0016 - Gomas de caucho, de borrar lápiz y tinta, de alta calidad, forma rectangular, 43 x 19 x 12 mm. Color blanco y azul. Presentación: por unidad. Calidad tipo Faber-Castell.	133		
76	UNIDAD	292-05163-0026 - Papel P/ Plastificar En Caliente Tamaño A4 Espesor: 150 Micrones Terminación: Brillante	750		
77	UNIDAD	233-08481-0004 – Hojas para certificados A4-250 gms.	10000		
78	UNIDAD	292-04042-0005 Hoja adhesiva A4	70		
79	UNIDAD	231-06587-0294 - Indice Telefónico tipo Next-work Espiralado X 48 Hojas.	5		
80	UNIDAD	292-00317-0005 - Bolígrafos de cuerpo plástico hexagonal, punta de 1mm, descartable. Color azul. Calidad tipo BIC. Según normas IRAM.	3000		
81	UNIDAD	292-00317-0005 - Bolígrafos de cuerpo plástico hexagonal, punta de 1mm, descartable. Color negro. Calidad tipo BIC. Según normas IRAM.	1700		
82	UNIDAD	292-00317-0005 - Bolígrafos de cuerpo plástico hexagonal, punta de 1mm, descartable. Color roja. Calidad tipo BIC. Según normas IRAM.	265		
83	UNIDAD	292-00317-0005 - Bolígrafos de cuerpo plástico hexagonal, punta de 1mm, descartable. Color verde. Calidad tipo BIC. Según normas IRAM.	200		
84	UNIDAD	292-00317-0031 - Bolígrafo Negro, Punta metálica de trazo mediano (1,0 mm) Con Sujetador metálico. Calidad tipo Pilot V-ball Gel 1.0	340		
85	UNIDAD	292-00317-0013- FRIXIONBALL 0,5 mm Ref. Pilot: BL-FR7 Ref. Arge: NF	270		
86	UNIDAD	292-00317-0023-Bolígrafo Roller a tinta líquida color Azul con capuchón tipo Staedtler 423.	15		
87	UNIDAD	292-00317-0023-Bolígrafo Roller a tinta líquida color Negro con capuchón tipo Staedtler 423.	15		



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

88	UNIDAD	231-06587-0139- Libro de actas	65		
89	UNIDAD	292-01634-0036 - Láminas de acetato pvc, transparente, medidas en 1 m x 1,5 mts, espesor de 250 mic	5		
90	UNIDAD	292-00848-0011 - Lápices negro de grafito, dureza HB, sin goma. Calidad tipo STAEDTLER NORIS.	900		
91	UNIDAD	292-00323-0004 - Lápices corrector líquido, 7ml, punta metálica, cuerpo blanco y secado rápido. Calidad LIQUID PAPER.	335		
92	UNIDAD	292-00848-0032 - Lápiz Detector De Billetes Falsos Luz Ultravioleta Portatil.	2		
93	UNIDAD	299-04931-0049 – mapa mural republica argentina simple faz politici. 130 cm X 95 cm.	6		
94	UNIDAD	299-04931-0049 – Mapa regional de la Rca Argentina.	1		
95	UNIDAD	437-01946-0005- Plastificadora –Laminadora Lm 330*profesional* A3/oficio/a4	3		
96	UNIDAD	292-01616-0036- Marcadores al agua punta gruesa, cuerpo plástico no recargable. Tipo fibron. Calidad tipo Giotto, Isofit.	200		
97	UNIDAD	292-03423-0002- Marcadores al agua punta fina, cuerpo plástico no recargable. Tipo fibra. Calidad tipo Giotto, Isofit.	220		
98	UNIDAD	292-01616-0024 – Marcador al agua para pizarra blanca, cuerpo plástico no recargable. Calidad tipo SCHENEIDER, iSOFIT.	340		
99	UNIDAD	292-01616-0141 - MARCADORES; TIPO INDELEBLE - TRAZO FINO - PUNTA FINA - RECARGABLE NO	180		
100	UNIDAD	292-01616-0118 - MARCADORES; TIPO INDELEBLE - TRAZO FINO - PUNTA REDONDA -	180		
101	UNIDAD	292-01616-0145 V- MARCADORES; TIPO INDELEBLE - TRAZO GRUESO - PUNTA GRUESA - RECARGABLE NO	300		
102	UNIDAD	292-01063-0009 - Pad para mouse óptico liso .	4		
103	UNIDAD	231-06563-0969 - Papel Vegetal Tipo Calco 92grs A4	250		
104	UNIDAD	292-00858-0021 - Perforadora metálica con base plástica para 10/12 hojas. Calidad tipo Mit Mini, Maped.	50		



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

105	UNIDAD	292-00858-0022 - Perforadora metálica, de hierro fundido, con base de madera. Calidad tipo Ota.	26		
106	UNIDAD	293-01202-0005- Pilas AA Alcalinas 1,5v calidad tipo Duracell	180		
107	UNIDAD	293-01202-0006 - Pila Recargable AA Oro 2100mah calidad tipo Sony Cycle Energy.	12		
108	UNIDAD	293-01202-0006 - Pila Recargable AAA Oro 2100mah calidad tipo Sony Cycle Energy.	24		
109	UNIDAD	293-01202-0010 - Pilas AAA Alcalina Mn-2400 calidad tipo Duracell.	66		
110	UNIDAD	293-01202-0072- PILAS CR 2032	25		
111	UNIDAD	293-01202-0072- PILAS LR 44	20		
112	UNIDAD	437-04832-0008- Pizarra blanca con marco de aluminio. Medidas 90 x 120 cm.	11		
113	UNIDAD	435-05563-0001 - Pizarra De Corcho De 60x 80 cm Marco Metálico.	10		
114	UNIDAD	437-04832-0003- Pizarra blanca con marco de aluminio. Medidas 90 x 150 cm.	2		
115	UNIDAD	437-04832-0019- Pizarra blanca con marco de aluminio. Medidas 1,10 x 150 cm.	1		
116	UNIDAD	437-04832-0017 – Pizarra blanca con marco de aluminio. Medidas 0,80 x 0,60 cm	9		
117	UNIDAD	292-00496-0013 – Porta taco Calendario Almanaque en acrílico Negro de escritorio, con ganchos metálicos cromados	4		
118	UNIDAD	292-00844-0010 - Porta cinta plástico para cinta 12X30. Color negro. Calidad tipo Foska.	48		
119	UNIDAD	292-00753-0005 - Porta sellos acrílico para 8 sellos	13		
120	UNIDAD	292-00863-0001 - Porta lápiz, de acrílico, cuadrado o redondo. Calidad tipo Foska	73		
121	UNIDAD	299-02172-0006 -.Porta credencial, carnet plástico identificador con broche	200		



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

122	UNIDAD	292-00953-0021 – Porta taco cubo Pizzini Spazio.	70		
123	UNIDAD	292-01429-0004 – Blocks de notas autoadhesivas amarillas, formato: 76 mm. X 76 mm., de 100 hojas Calidad tipo Post- It, Beautone..	1000		
124	UNIDAD	292-00674-0028 reglas plásticas milimetradas de 15 cm de largo calidad tipo PROARTE MAPED	44		
125	UNIDAD	292-00674-0028 reglas plásticas milimetradas de 20 cm de largo calidad tipo PROARTE MAPED	20		
126	UNIDAD	292-00674-0028 reglas plásticas milimetradas de 30 cm de largo calidad tipo PROARTE MAPED	56		
127	UNIDAD	292-00674-0028 reglas plásticas milimetradas de 50 cm de largo calidad tipo PROARTE MAPED	5		
128	UNIDAD	438-00247-0004- REGLA DE CORTE , MARCA; PLANTEC 50CM CON ANTIDESLIZANTE Y PROTECCION PARA DEDOS	10		
129	UNIDAD	292-00751-0013 - Tanque Repuesto Roller O Bolígrafo (M) Parker.	5		
130	UNIDAD	292-00868-0100- REPUESTOS Y HOJAS DE CUTTER METAL	100		
131	UNIDAD	292-01354-0028- Resaltador transparente de calidad tipo Pizzini	750		
132	UNIDAD	231-06586-0182- Rollos térmicos de 5,7 cm de ancho x 20 mts de largo	100		
133	UNIDAD	292-08613-0001- Sacabroches sacaganchos sipaf traba de seguridad.	80		
134	UNIDAD	292-00696-0015- Sacapuntas metálicos con 2 filos. Tipo escolar .Calidad tipo Maped	120		
135	UNIDAD	292-02088-0146 - Sello automático 46x18 con leyenda "ORIGINAL". Una (1) línea. Tipo Seal 2002.	7		
136	UNIDAD	292-02088-0146 - Sello automático 46x18 con leyenda "DUPLICADO". Una (1) línea. Tipo Seal 2002.	6		
137	UNIDAD	292-02088-0146 - Sello automático 46x18 con leyenda. Cuatro (4) líneas. Tipo Seal 2002.	40		
138	UNIDAD	292-02088-0146 - Sello de madera con leyenda "ANSV-DCCFV" en primer escalón.	10		



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

139	UNIDAD	292-02088-0146 - Sello de madera con leyenda "CANCELADO" DE 15 cm x 3 cm.	2		
140	UNIDAD	292-02088-0146 - Sello foliador automático.. Tipo Seal R31.	33		
141	UNIDAD	292-02088-0146 - Sello numerador automático	20		
142	UNIDAD	233-02526-0020 - Separadores de PVC	30		
143	UNIDAD	292-00859-0016 - SELLO FECHADOR; DIMENSION 2,5 X 4Cm - DIGITOS MOVILES AÑO 4 - DIGITOS MOVILES MES 3 - DIGITOS MOVILES DIA 2	25		
144	UNIDAD	292-02088-0146 - Sello fechador "ENTRADA" Tipo Seal 3005	12		
145	UNIDAD	292-02088-0146 - Sello REFOLIADO.	2		
146	UNIDAD	292-02088-0146 - Sello FIN DE REFOLIADO.	1		
147	UNIDAD	292-02088-0146 - Sello ES COPIA.	6		
148	UNIDAD	292-02640-0013 - Separadores de cartulina A4, para carpetas de 2 y 3 anillos. Multicolor. Calidad tipo NEPACO. 5 posiciones.	300		
149	UNIDAD	292-02640-0013 - Separadores de cartulina OFICIO, para carpetas de 2 y 3 anillos. Multicolor. Calidad tipo NEPACO. 5 posiciones.	20		
150	UNIDAD	231-06590-0479- Sobre blanco oficio , tipo obra.	3330		
151	UNIDAD	231-06590-0463 SOBRES DE PAPEL; TIPO BOLSA BLANCO - TAMAÑO A4(Formato 22,9x32, 4), 80grs. Calidad tipo Sarandí.	5280		
152	UNIDAD	231-06590 - 0506 - Sobres papel madera tamaño A4 (Formato 22,9x32, 4), 80grs. Calidad tipo Sarandí.	4460		
153	UNIDAD	231-06590-0226 - SOBRES DE PAPEL; TIPO MADERA - TAMAÑO OFICIO - GRAMAJE 80GR/M2 -	2120		
154	UNIDAD	231-06590 - 0473 - Sobres obra oficio inglés de 80grs Formato 12x23, 5cm. Calidad tipo Sarandí o similar.	465		
155	UNIDAD	292-05254-0004 - Tabla A4 c/ aprieta Papel Acrílica A4 Portablock Placa Color calidad tipo Liggo Trend	76		
156	UNIDAD	292-00855-0006 - Taco calendario 2017/2018	6		
157	UNIDAD	231-06563-0951 - Taco de papel para anotaciones colores surtidos , 9x9 cm, 400 hojas . Calidad tipo Sarandí	1000		
158	UNIDAD	292-01634-0053 - Tapa transparente P/ Encuadernar Anillado Espiralado Tamaño A-4.	3220		
159	UNIDAD	292-01634-0053 - Tapa negra P/ Encuadernar Anillado Espiralado Tamaño A-4.	3120		



Ministerio de Transporte
 Agencia Nacional de Seguridad Vial

	160	UNIDAD	292-01634-0059- TAPAS NEGRA; TIPO POLIPROPILENO - TAMAÑO OFICIO -	1145		
	161	UNIDAD	292-01634-0059- TAPAS TRANSPARENTE; TIPO POLIPROPILENO - FORMATO OFICIO -	1045		
	162	UNIDAD	292-00496-0014 – Carpeta guarda Tajetas personales con cierre y folios inetrnos.	30		
	163	UNIDAD	292-00496-0012 - Tarjetero Cuerina Para 80 Tarjetas Personales.	13		
	164	UNIDAD	292-01450-0002 Tinta para sellos de goma y automáticos, en frasco con pico vertedor. En color negro(40), violeta(10), azul (1) rojo(1). Presentación: frasco por 30cc.Calidad tipo PELIKAN,PAGODA o similar	52		
	165	UNIDAD	292-00751-0013 - tinta parker quink frasco de vidrio negro	15		
	166	UNIDAD	292-00758-0013 - Tijeras para cortar papel de acero inoxidable, mango plástico negro, 18cm de largo total, de oficina. Calidad tipo ISOFIT	150		
	167	UNIDAD	292-00758-0013 - Tijeras para cortar papel de acero inoxidable, mango plástico negro, 23cm de largo total, de oficina. Calidad tipo ISOFIT	10		
	168	UNIDAD	437-09160-0001 – Cifra 722 C Destructor de documentos con sistema safe touch, Corte de papel: partículas de 3,8 x 50 mm, grado de seguridad: DIN 32757 -13 nivel 3. Potencia de corte: DIN A4, 70 grs. de 8 hojas Ancho de trabajo: Hasta 230 mm, consumo de energía : 2A/70W, Velocidad: 2metros por min. Medidas: 380 x 29,5x 430mm, peso neto: 6,5kg. Destruye papeles, tarjetas de crédito, capacidad del contenedor: 21lts Nivel de ruido: 68db(A). Calidad tipo Cifra 722C,	5		
	169	UNIDAD	292-00262-0040 - Adhesivos sintético transparente para todo tipo de papel, con almohadilla de tela, lavable de 50 ml. Calidad tipo VOLIGOMA.	263		
2	1	RESMA	231-06563-0906 - Resma A3-Gramaje: 80 grs. Medidas: 42 x 29,7 cm Hojas por resma: 500, Calidad tipo Ledesma Autor, Boreal.	120		
	2	RESMA	231-06563-0907 - Resma A4, papel extra blanco alcalino de primera calidad, de 80 grs., apto para fotocopidora, impresora láser e inkjet. Presentación: resma de 500 hojas. Calidad tipo Autor.	3421		
	3	RESMA	231-06563-0131 - Resma oficio (21.59x35.56cm), papel extra blanco alcalino de primera calidad, de 80 grs., apto para fotocopidora, impresora láser e inkjet. Presentación: resma de 500 hojas. Calidad tipo Autor.	635		
	4	RESMA	231-06563-0906 - Resma opalina A3 -Gramaje; 250 gms, 500 hojas por resma	260		



Ministerio de Transporte
Agencia Nacional de Seguridad Vial

TOTAL PESOS IVA INCLUIDO	
---------------------------------	--

FORMA DE PAGO:

SEGÚN PLIEGO

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

SEGÚN PLIEGO

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

PLAZO DE ENTREGA:

SEGÚN PLIEGO

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------	----	--------------------------

FIRMA DEL OFERENTE